



INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE REVISIÓN DE NORMAS INTERNAS 2024 DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 3, 8, fracción XIX, 13, fracción VIII, 29, fracciones XVII y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; así como en las estrategias prioritarias 4.3, acciones puntuales 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, y 4.4, acción puntual 4.4.5, del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 [PNCCIMGP]; se integró y se dio a conocer el Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2024 [Programa], el cual tuvo como propósito guiar las acciones para mejorar el marco normativo interno de operación de la Secretaría de Turismo [Secretaría] y mantener actualizados los instrumentos de apoyo administrativo internos de trabajo.

El Programa se enfocó en dos líneas de acción:

- A. Actualización del Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.
- B. Actualización del marco normativo interno de la Secretaría de Turismo.

ACCIONES REALIZADAS

A. Actualización del Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.

Mediante el oficio ST/UAF/0012/2024, del 8 de enero de 2024, emitido por el entonces Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, se manifestó ante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública [SFP], la conclusión de la integración del anteproyecto del Manual de Organización General de la Secretaría y que una vez terminado el proceso de aprobación y registro de la estructura orgánica básica de la Institución, se presentará ante la persona Titular de la Secretaría para su aprobación, publicación y difusión, conforme al artículo 7, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría.

Dicha manifestación, se reiteró vía correo electrónico, el 24 de septiembre de 2024, junto con el "Formato de Criterios Técnicos de manifestación de actualización de Manual de Organización" con las firmas correspondientes, en atención a la guía de reporte para el compromiso Recursos Humanos 9 de las Bases de Colaboración del PNCCIMGP.

B. Actualización del marco normativo interno de la Secretaría de Turismo.



a) Revisión de normas internas y determinación de las que serán eliminadas o mejoradas.

En el primer trimestre de 2024, para la integración del Programa, mediante oficio, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas que proporcionaran la relación de disposiciones administrativas internas que consideraran conveniente emitir, eliminar o actualizar en el año; para lo cual se remitió el inventario de normas internas de la Secretaría, en formato electrónico editable Excel, a su correo electrónico institucional.

Con base en la información recabada, se comprometió la revisión del Manual de Organización General, 22 Manuales de Organización Específicos, 14 Manuales de Procedimientos y 14 disposiciones administrativas internas, en total 51 normas de las 56 normas registradas al 31 diciembre de 2023, en el Sistema de Administración de Normas Internas [SANI].

Las acciones para su cumplimiento se llevaron a cabo a través de las unidades administrativas correspondientes.

a) Emisión o Alta.

De enero a septiembre de 2024, se efectuó el alta en el SANI, de las seis normas internas siguientes:

1. Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles y el Manejo de Almacenes.
2. Criterios esenciales para la integración del Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional 2024 y Manual de operación para las unidades responsables del Ramo 21 "Turismo".
3. Declaratoria de la Política en Igualdad Laboral y no Discriminación de la Secretaría de Turismo.
4. Política en Igualdad Laboral y no Discriminación de la Secretaría de Turismo.
5. Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Turismo.
6. Lineamientos para Autorizar y Regular el Pago de los Conceptos Otorgados a la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, Aplicados a la Partida Presupuestal 37901.

b) Actualización.

En el mismo periodo se realizaron modificaciones en las cuatro disposiciones internas siguientes:

1. Lineamientos para regular el uso de vehículos oficiales en la Secretaría de Turismo.



2. Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Turismo.
3. Bases de Organización y Operación del Comité de Igualdad de Género en el Sector Turismo Federal.
4. Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística.

c) Validación de vigencia.

Con base en el "Procedimiento para la validación de vigencia, eliminación y cancelación de normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI)", emitido por la SFP, las unidades administrativas responsables validaron la vigencia de las cuarenta y un normas internas siguientes:

1. Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos.
2. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico.
3. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas.
4. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Certificación Turística.
5. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico.
6. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Certificación Turística.
7. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Innovación del Producto Turístico.
8. Manual de Organización Específico del Instituto de Competitividad Turística.
9. Manual de Procedimientos del Instituto de Competitividad Turística.
10. Políticas de Operación para el Uso, Aprovechamiento y Conservación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la Secretaría de Turismo y en sus Órganos Administrativos Desconcentrados.
11. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión de Destinos.
12. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
13. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Gestión de Destinos.
14. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Turismo.
15. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles de la Secretaría de Turismo.
16. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Secretaría de Turismo.



17. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas.
18. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Integración de Información Sectorial.
19. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística.
20. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable.
21. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación.
22. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.
23. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Verificación y Sanción.
24. Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Calidad y Regulación.
25. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Integración de Información Sectorial.
26. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística.
27. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Ordenamiento Turístico Sustentable.
28. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación.
29. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programas Regionales.
30. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.
31. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Verificación y Sanción.
32. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de cualquier Naturaleza.
33. Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo.
34. Manual de Organización Específico de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes.
35. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración.
36. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación y Presupuesto.
37. Manual de Organización Específico de la Oficina del Oficial Mayor.
38. Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico.
39. Manual de Organización Específico de la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales.
40. Manual de Organización Específico de las Oficinas del C. Secretario.



41. Manual de Procedimientos de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes.

d) Eliminación de normas internas.

Finalmente, en el periodo, se eliminaron del SANI las cinco normas internas siguientes:

1. Manual de Organización Específico de la Unidad de Coordinación Sectorial y Regional.
2. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social.
3. Lineamientos para Seguimiento y Evaluación de los Programas y Proyectos del Sector Turismo.
4. Manual de Organización Específico de la Delegación Regional Sureste.
5. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social.

En todos los casos, se actualizó la Normateca Interna y se informó a la SFP en la herramienta informática del SANI sobre la emisión, registro, actualización, validación de vigencia o eliminación de estas normas.

e) Actualización de los Manuales de Organización Específicos.

Con la información proporcionada en los ejercicios 2022, 2023 y 2024, por las unidades administrativas correspondientes, se integró el anteproyecto de Manual de Organización Específico (MOE) de 20 de las 23 unidades administrativas de la Secretaría.

Queda pendiente la integración del anteproyecto de las unidades responsables siguientes: 100, de la oficina de la persona Titular de la Secretaría; 700, de la oficina de la persona Titular de la Unidad de Información y Seguimiento; y 812, Dirección General de Política Turística, ya que se encuentran en proceso de adecuación de su estructura orgánica.

Con corte al 30 de septiembre de 2024, se está en espera de la aprobación y registro de la estructura orgánica básica por la SFP, para continuar el proceso de validación, autorización, publicación y difusión interna de los mismos.

f) Actualización del sistema informático en el que se ubica la Normateca Interna.

Se continuó trabajando, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el mantenimiento y actualización del Micrositio Web de la Normateca interna, repositorio en el que se encuentran todas las disposiciones administrativas internas, mismo que puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://normateca.sectur.gob.mx/>

g) Actualización y difusión del inventario de normas.



Con el propósito de que las personas servidoras públicas de la Secretaría y ciudadanía puedan realizar consultas a la normativa interna vigente, todas las normas se mantuvieron publicadas en la Normateca Interna, ubicada en el enlace siguiente:
<http://normateca.sectur.gob.mx/>

h) Integración del Grupo de Análisis de Normas Internas.

Conforme al artículo 7 de los *"Lineamientos para la integración y actualización del marco normativo interno de la Administración Pública Federal"*, emitidos el 8 de abril de 2024, por la Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad, de la SFP, la Secretaría instaló el Grupo de Análisis de Normas Internas de la Secretaría de Turismo (GANI), mediante un acta administrativa firmada por los integrantes del Grupo el 12 de agosto de 2024.

Asimismo, se emitieron las *"Reglas de Operación del Grupo de Análisis de Normas internas de la Secretaría de Turismo"*, autorizadas por el GANI, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México, el 23 de agosto de 2024.

C. RESULTADOS ALCANZADOS

Los resultados alcanzados en la Secretaría de Turismo al tercer trimestre de 2024 son:

- ✓ Se eliminaron cinco normas internas, se realizó la validación de vigencia de cuarenta y un normas internas, se actualizaron cuatro normas internas y se efectuó el alta de seis normas internas.
- ✓ Al 30 de septiembre de 2024, el inventario de normas vigentes de la Secretaría está integrado por 57 normas internas.
- ✓ Instalación del Grupo de Análisis de Normas Internas el 12 de agosto de 2024, celebración de su Primera Sesión Ordinaria y emisión de sus Reglas de Operación.
- ✓ Las disposiciones normativas internas se mantuvieron publicadas en la Normateca Interna, ubicada en la Intranet de la Secretaría.

D. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas sirve para programar actividades, definir a las personas servidoras públicas responsable y los plazos de ejecución para identificar aquella regulación interna que sea susceptible de mejorar, a fin de contar con un marco normativo interno confiable y eficaz, efectuando revisiones periódicas, para otorgar certeza jurídica al personal de la Secretaría, así como a las personas usuarias y la ciudadanía.



Al término del Programa se revisaron, actualizaron o ratificaron 51 ordenamientos emitidos por la institución, de las 56 normas internas registradas en el inventario de normas de la Secretaría al inicio de 2024, lo que representa el 91% del inventario.

Quedan pendientes de revisar, actualizar o ratificar las cinco normas internas siguientes:

1. Reglas de Organización y Operación del Comité Editorial de la Secretaría de Turismo.
2. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
3. Manual de Organización Específico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
4. Manual de Organización Específico de la Oficina del Subsecretario de Planeación y Política Turística.
5. Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.

Referente al Manual de Organización General, se cuenta con un anteproyecto integrado conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, DOF 16-XII-2021, última reforma 30-IX-2024, por lo que una vez que la SFP apruebe y registre la estructura orgánica básica de la Secretaría, se continuará con el proceso de validación, autorización, publicación, registro y difusión correspondiente.

El presente Informe Anual de Ejecución del Programa Anual de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2024, fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del GANI, celebrada en la Ciudad de México, el 8 de noviembre de 2024; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 de los «Lineamientos para la integración y actualización del marco normativo interno de la Administración Pública Federal» y numeral 6, inciso a) de las «Reglas de Operación del Grupo de Análisis de Normas Internas de la Secretaría de Turismo».

